

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 342/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña Ana María Segovia Angel, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas.

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A KARIM TALEB COMO AUTOR CRIMINALMENTE. RESPONSABLE DE UNA FALTA CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, A UNA PENA DE DIEZ DIAS DE MULTA A RAZÓN DE DOS EUROS, DEBIENDO DE PAGAR DICHA CANTIDAD EN UNA SOLA CUOTA Y EN UN PLAZO DE UN MES DESDE SU REQUERIMIENTO DE PAGO, CON UNA RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA DE UN DÍA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD POR CADA DOS CUOTAS DIARIAS DE MULTA IMPAGADAS, QUE TRATANDOSE DE FALTAS PODRÁ CUMPLIRSE MEDIANTE LOCALIZACIÓN PERMANENTE Y AL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a KARIM TALEB, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de agosto de 2009.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS 364/2009

EDICTO

2309.- D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 364/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. ANA MARÍA SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A HOUSSEIN MOHAMED AISA Y A SOUMIA

LAMSALLA DE LAS FALTAS DE LESIONES E INJURIAS Y AMENAZAS QUE SE LES IMPUTABAN, DECLARANDO LAS COSTAS DE OFICIO.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HOUSSEIN MOHAMED AISA, SOUMIA LAMSALLAK, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de agosto de 2009.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

**JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NÚM. 2**

AUTORIZACIÓN DE ENTRADA

DOMICILIARIA 4/09

EDICTO

2310.- D.ª OLGA DÍAZ GONZÁLEZ, Secretaria del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla.

HAGO SABER: En el recurso contencioso-administrativo que tramita este Juzgado de autorización de entrada en domicilio, arriba referenciado, se ha acordado librar el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín Oficial de la Ciudad, Providencia de fecha 25 de agosto de 2009, recaída en el presente recurso cuya tenor literal es el siguiente: "Por presentado el anterior escrito por la CONSEJERÍA DE FOMENTO de la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre solicitud de entrada en inmueble, regístrese y notifíquese la presente al promotor D. MOHAMED I AOMAR TAHAR, referido en el presente procedimiento, y al MINISTERIO FISCAL al objeto de que en el término de CINCO DÍAS efectúe alegaciones sobre la autorización de entrada solicitada por la Administración, y en el mismo plazo pueda personarse en legal forma (Art. 23.1 LJCA), si a su derecho conviniere; y, verificado, se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a terceros interesados mediante edicto, y expresamente a D.ª ROSA TERESA CASADO ROSA, al figurar en el expediente aportado por la Administración como propietaria del aparcamiento objeto del presente procedimiento.